

Violencia contra la mujer desde casos de “homicidios de mujeres”. Una entrevista con el Dr. Rodolfo Kepfer

José Rodolfo Kepfer

Resumen: *El trabajo dramatiza una conversación con el psiquiatra Rodolfo Kepfer, quien era experto en “las violencias” que aquejan a la sociedad guatemalteca. Desde la investigación en ciencias sociales y su práctica profesional, profundizó en la comprensión de la violencia política y la Psicología Social, tanto que fue parte del equipo que concibió, desarrolló e implementó la maestría en estas problemáticas impartida en la Facultad de Psicología de la USAC. Esta conversación muestra algunos hallazgos y el análisis realizado para el trabajo “Análisis Criminalístico de Homicidios de Mujeres en Guatemala”. La investigación se basó en información de 206 expedientes de muertes violentas de mujeres. Así, a partir de hechos concretos y una sólida base teórica se propuso una tipología de victimarios.*

Palabras claves: Violencia política, violencia contra la mujer, pulsión de muerte, tipologías, victimarios.

Abstract: *These work dramatizes a conversation with the psychiatrist Rodolfo Kepfer, who was an expert in different types of violence that afflicts the Guatemalan society. From the research in social sciences and his professional practice, he deepened in the understanding of political violence and Social Psychology, so much to be part of the team that conceived, developed and implemented a master program in these problems taught at the School of Psychology of the USAC. This conversation shows some findings and the analysis made for the work “Criminalistic Analysis of Homicide of Women in Guatemala”. The investigation was based on information from 206 records of violent deaths of women. Thus, based on concrete facts and a solid theoretical basis, a typology of victimizers was proposed.*

Keywords: Political violence, violence against women, death drive, typologies, victimizer.

Una conversación con el Dr. Rodolfo Kepfer recrea, en el presente trabajo su discurso en relación con la problemática de las violencias en Guatemala; específicamente, aquellas que se infieren de la muerte violenta de mujeres. En 2005 el Dr. Kepfer coordinó una investigación realizada en un marco de cooperación institucional entre el Ministerio Público (MP) y el Centro de Análisis Forense y Ciencias Aplicadas (CAFCA). Se analizó y sistematizó información proveniente de 206 expedientes que referían a 236 muertes violentas de mujeres, entrevistas con personal de la Policía

Nacional Civil y el MP; y desde la teoría, se proponía una aproximación a la problemática. Su título fue: “Análisis criminalístico de los homicidios de mujeres en Guatemala”.

El informe perseguía proporcionar herramientas conceptuales y operativas para favorecer la actividad de aquellos agentes del Estado encargados de la investigación penal.

El contexto histórico/institucional de producción del trabajo lo marca en dos sentidos:

primero su ubicación temporal, anterior a la promulgación de la Ley contra el Femicidio (Decreto Ley N° 22, 2008); segundo, la creciente tendencia observada en las muertes violentas de mujeres en Guatemala, como fenómeno social complejo (Maldonado, 2005).

Lo primero significó la adscripción por parte de las entrevistadas a categorías legales provenientes de la tipificación oficial de los delitos vigente. No hablaban de feminicidio o femicidio, sino de homicidios de mujeres. El Dr. Kepfer lo explica cuando indica: <<En este contexto descriptivo y teórico no se entra en la discusión en torno a las ideas del “feminicidio”, comprendido como un concepto más amplio que el femicidio, ya que el primero encierra un conjunto de violaciones reiteradas y sistemáticas a los derechos humanos de las mujeres y un estado de violencia misógina contra ellas [...] Conceptualmente en este trabajo utilizamos el término “femicidio” con una doble connotación: por una parte el ‘homicidio de mujeres’; por la otra el contexto de la ‘violencia contra la mujer’. Esto conjuga los aspectos pragmáticos relacionados con la aplicación de la ley, y además, el uso de las ideas relacionadas con la violencia contra la mujer’>> En algunos operadores de justicia existía confusión entre la especificidad de cada hecho violento y la generalidad del contexto de violencia contra la mujer.

Según Héctor Soto –Coordinador de CAFCA–, el MP pretendía identificar patrones, caracterizar agresores y perfilar a los agresores. Estos objetivos se volvieron imposibles de alcanzar para el equipo dado que para ningún hecho había un victimario individualizado. Así, el Dr. Kepfer formuló una tipología aproximativa

de agresores. Esta propuesta se enriqueció con un análisis de la *pulsión de muerte* a partir de los casos de “homicidios de mujeres”. Un trabajo que inicialmente se pretendía fuese un aporte de tipo <herramienta criminalística> se convierte, de hecho, en una herramienta de criminología.

El abordaje del contexto en el que ocurren éstas muertes lleva también a entender la violencia femicida como un aprendizaje social; así, surgen preguntas como ¿cuándo y cómo se «aprendió» a matar mujeres en Guatemala?

Entre otras, el trabajo enfrentaba éstas preguntas. Contribuye también a la comprensión y abordaje de las muertes violentas de mujeres al proponer una tipología de posibles victimarios elaborada a partir de elementos analíticos en función de las circunstancias de la muerte, la víctima y su posible victimario. Somos advertidos en el informe sobre “la necesidad de considerar integral y pragmáticamente [su] enfoque... La descripción de los alcances y los objetivos del mismo se proyectan en una función institucional, en el sentido que puedan convertirse en una herramienta para facilitar la investigación de los casos”.

Conversemos entonces con el Doctor Rodolfo Kepfer sobre las muertes violentas de mujeres.

Hablemos de la pertinencia y actualidad de un estudio sobre la muerte violenta de mujeres.

<<En Guatemala (...) el problema de la violencia y la inseguridad ciudadana es una de las situaciones que más preocupa a sus habitantes (...) Con relación a los sujetos de la violencia se detecta una participación cada vez mayor en actividades

delictivas por parte de jóvenes (...) El imaginario cultural latinoamericano está intensamente conformado por imágenes de violencia de todo tipo (...) La construcción social de la inseguridad contribuye a saturar a los receptores de una sensación de inseguridad existencial y de peligro inminente (...).

El Siglo XXI se inicia con la experiencia social de una pérdida de la confianza en la solidaridad y en el apoyo que el vínculo humano conlleva. A esto se asocia un duelo no resuelto [que] se reactiva de continuo y se alimenta con las [víctimas] en los procesos histórico–sociales inconclusos que forman parte de los accidentados caminos políticos de nuestros países. La muerte violenta de las mujeres asola y empavorece percepciones cotidianas y perspectivas de futuro.

La pertinencia de la consideración integral, multicausal y ético–política de los procesos de inseguridad ciudadana, violencia y las variedades de las expresiones culturales relacionadas con la agresión humana, ocupan inevitablemente una gran cantidad de energías, sufrimientos y estrategias (o intentos fallidos de las mismas) con las que se pretende afrontar los efectos universales que perjudican el despliegue de la vida humana y el desenvolvimiento social de la convivencia.>>

Mencionamos el uso conceptual en este trabajo del término femicidio – homicidio de mujeres y contexto de violencia contra la mujer –, y porqué esta decisión. ¿Qué significó para la adscripción de los casos observados a su contexto de las violencias en Guatemala?

<<En toda forma, el ámbito o contexto

general de la violencia como un problema histórico, político, sistémico, etc., no queda excluido de las tematizaciones en torno a la violencia contra la mujer. [Manteniéndola como] una referente constante (...) permite leer, comprender e interpretar los fenómenos de la muerte violenta de las mujeres sin perder aquellos antecedentes sociopolíticos relacionados por ejemplo, con el conflicto armado interno, a la vez que exponer el vínculo que tiene la violencia en general con los fenómenos concretos (...). Es necesario no olvidar que [en] nuestro país (...) se conjugan la violencia estructural (...), con las violencias concretas de diferente(s) tipos (...). Esto define la necesidad de tratar la muerte violenta de mujeres no sólo como femicidio sino también ligándola a los problemas sistémicos de la violencia.>>

¿Problemas sistémicos de la violencia?

<<[El] término (...) hace referencia a la peculiaridad sociocultural de la vida contemporánea, en la que convivimos con la violencia, además de que nos comunicamos entre los hilos que la misma teje entre las relaciones humanas. La idea central de esto radica en que la violencia es parte sustantiva de la vida humana (...) en la que la experiencia de convivencia se liga al sentimiento inevitable de amenaza y sinsentido propios de la vida actual.>>

Esa peculiaridad sociocultural de la vida contemporánea, me parece ligada a los discursos sobre la violencia, a la relación entre símbolos y significados, a la no–diferenciación de las violencias objetivas y subjetivas; o como dice Žižek, por un lado las violencias sistémica y simbólica y por el otro la violencia subjetiva . (Žižek, 2009, p 10).

<<[Son] los efectos simbólicos de la violencia contra la mujer. La experiencia abrumadora y los efectos de la construcción de imaginarios que guían la vida social, se viven como parte de una realidad social crítica, en la que no se le haya salida para otras formas de vida (...) la significación de la perturbación simbólica en el imaginario llega a ser tan intensa que en algunos casos de estas muertes, las causas se atribuyen, incluso, a la culpabilidad de la propia víctima. (...) estereotipos o el prejuicio con el que (se) quiere ver las cosas. Las mujeres mueren por “andar en la mara”, por “pertenecer a bandas de crimen organizado”, “porque deambulan en las noches y no se están en sus casas”.

Esta perturbación simbólica indica la agudización de aquellos factores tradicionales que fijan el papel de la mujer en la sociedad, por ejemplo el machismo, el sexualismo, el autoritarismo etc. En algunos casos se llega a la deformación de las representaciones de roles y funciones sociales. (...) Sin embargo la distorsión simbólica no se queda sólo en el carácter sexual de la discriminación o aún de la violencia física domiciliaria contra la mujer, ya que en nuestro medio existen claros antecedentes de cómo las mujeres han sido violentadas (secuestros, torturas y muertes) con claros fines políticos represivos. Esta anotación busca apuntar a la pertinencia que tiene la perturbación simbólica que opera en la sociedad [guatemalteca actual], en la que los varones, también auto-desvalorizados en sus papeles hegemónicos tradicionales resienten como amenaza la ruptura del discurso de la supremacía masculina en la sociedad. Esto refiere a una forma patética de entender la muerte violenta femenina sin percibir en la misma el aumento de la alienación del sujeto social.>>

Pareciera que el aumento de muertes violentas de mujeres en estas condiciones de estigmatización, o de prejuicio apuntara hacia una descomposición más general de los vínculos sociales.

<<El aumento de la mortandad de la mujer en tales condiciones representa la propia descomposición del vínculo social y la deformación de la personalidad y del carácter social del guatemalteco(a). Por esto el problema de la violencia contra la mujer no puede separarse de la consideración general (ética, económica, política y cultural) que se aplica al estudio de los diferentes aspectos de la violencia en la sociedad.>>

¿El contexto de la violencia?

<<El sujeto social vive, muere, mata, es muerto y se reproduce en sociedad, rearticulando con ello las formas en que la violencia le acompaña en su recorrido biográfico. (...) la variedad de violencias, y dentro de ellas la de género se relaciona entre sí a través de la destructividad y la pulsión de muerte, lo que permite inferir que la agresión específica contra la mujer conlleva especificidades socioculturales. (...) Es obvio que en la muerte violenta de una mujer recaen tanto causas como efectos de la desigualdad genérica (...) Además, no olvidemos que la violencia hunde sus raíces en las relaciones de desigualdad entre los hombres y las mujeres, los grupos humanos crean ideologías y formas de organización social que perpetúan estas relaciones de desigualdad, y la violencia se teje, precisamente, en estas ideologías y estructuras, por la sencilla razón de que han proporcionado enormes beneficios y privilegios a los grupos dominantes.

Todos vivimos en medio de relaciones sociales motivadas en buena parte por el lenguaje y el deseo inconsciente, sin que necesariamente nos estemos matando. (...) Las condiciones de la violencia, y específicamente aquellas contra la mujer, alarman e indignan cuando se conocen los factores que la condicionan. La violencia recubre con un clima de impotencia y desvalimiento la vida de los guatemaltecos(as). Hemos aprendido a vivir de la repetición y de los efectos coercitivos impuestos por el miedo, lo que se relaciona con la pulsión de muerte [y con] el malestar de la cultura sentido por los ciudadanos hacia una convivencia peligrosa y ante el absurdo de una gran cantidad de muertes femeninas.>>

¿Hablamos de una relación entre la pulsión de muerte¹ y la violencia social?

<<La pulsión de muerte acompaña a la de vida en la teoría psicoanalítica. Es uno de los límites entre lo biológico y lo psíquico. Su importancia radica en que para la misma explicación de conductas que se relacionan no solo con la enfermedad mental sino, específicamente, con aquellos aspectos singulares de la conducta humana que se relacionan con la violencia, la crueldad, el odio, etc. En el caso que nos interesa, por ejemplo, el de la extrema crueldad vista en algunos de los casos. Lo relevante de la relación de la pulsión de muerte con la violencia social es que en las condiciones concretas de Guatemala puede esperarse un gran número de casos en los que se combinen motivaciones delictivas, delincuenciales, adictivas, etc., las que actúan en sujetos cuya personalidad es permeable a la incorporación

en grupos circunscritos dentro de la cultura de violencia; con condiciones económicas y sociales que hacen que la convivencia y el actuar dentro de estos grupos sea completamente o una parte de la subsistencia personal y familiar. Estamos hablando de las elevadas tasas de delincuencia y criminalidad como formas de vida las que inevitablemente también albergan a sujetos femeninos cuya participación en actos de ese tipo las puede someter a las eventualidades de la violencia.

La colectividad y el sujeto se corresponden en la práctica de la violencia a través de la interacción entre una víctima, un victimario y una motivación. Esta última puede ser incluso, el producto de relaciones intrafamiliares e interpersonales, que pertenecientes a entornos donde la violencia forma parte del hábitat cotidiano. La motivación a la violencia se realimenta entre sí en las actividades delictivas.

Los efectos de las violencias de todo tipo reclaman no sólo a las víctimas directas sino que de manera muy significativa, insistimos, nos lanzan a los efectos de la ruptura simbólica de ciertos aspectos de la sociabilidad humana ligados a la vida y a su conservación. (...) El hecho resultante es que la cantidad de víctimas cada día crece más en nuestro medio, y lo peor, que las formas de afrontar estas perturbaciones del vínculo social no aparecen en el horizonte.

La causalidad específica de una muerte concreta es el producto de muchas condiciones, no sólo criminales, ni tampoco situacionales, únicamente. Codeterminan también el hecho los efectos de la personalidad de la víctima y el victima-

Para profundizar sobre este concepto véase Freud, S., (2016). *Más allá del principio de placer*, Madrid, España: Amorrortu.

rio, las vinculaciones sociales especiales [entre víctima y victimario], las pertenencias y desarrollo de culturas ligadas a la violencia, etc.>>

Es como una serie de ramificaciones causales de las violencias

<<Toda violencia revela una relación entre tres elementos: la víctima, el victimario(s) y las circunstancias. (...) [L]a multicausalidad, la intrincada ramificación y convergencia de factores que se reúnen en la comisión de un crimen, o que generan las condiciones para que una víctima sea proclive para que un delito se cometa contra ella, están sometidas a determinadas condiciones de la vida comunitaria o familiar. La relación: “yo-tu-circunstancia” tiene una finalidad para la comprensión de “las violencias en plural”. Dado que las agresiones y las violencias de diferentes tipos y perpetradas en ambientes y circunstancias diversas no sólo perturban dicha relación, sino que pervierten relaciones culturalmente mediadas, las cuales provocan el desvalimiento social arriba mencionado.>>

No existe la violencia contra la mujer en aislado, ¿Forma parte de una entremezcladura de delitos y crímenes?

<<Existe una diferencia marcada entre el delincuente y el homicida; éste último da rienda suelta a sus impulsos destructivos o ha “aprendido a funcionar socialmente” de una forma en la que la muerte del otro/a es una solución interpersonal. Mientras que delincuencia siempre ha habido como profesión u “oficio”, el crimen violento, en el caso de las mujeres se reviste de un especial carácter de gravedad al que hay que referirse desde diversos ángulos; esto se resume en la pérdida de

aquellos límites o “frenos” que hasta cierto grado resguardaban a las mujeres, niños, ancianos, etc. Estos límites se quebraron de sobremanera con el conflicto armado interno. El problema crucial es que eso fue con la anuencia del Estado, es decir, desde una base que debiera haber servido para la construcción de civilidad e institucionalidad.

Esto se relaciona, por supuesto, con la creación transgeneracional de operadores de la violencia. (...) la lucha contra la violencia no solo acompaña a las voces que se alzan para hacer prevalecer los derechos humanos, sino que canaliza la protesta de los débiles, así como denuncia las injusticias, etc. Esto se relaciona con la necesaria reactivación de las ideologías, las que se llegaron a considerar caducadas con el aparente triunfo global del neoliberalismo.

En general, puede afirmarse que además de los aspectos jurídicos y criminalísticos que conlleva la violencia contra la mujer, las dimensiones del problema sobrepasan cualquier consideración unitaria.

La muerte violenta de una mujer no sólo es un problema de profunda trasgresión legal, sino que está ligado a la forma y a los imaginarios de sobrevivencia humana a los que asistimos en los inicios de este siglo. [En Guatemala nos movemos] socialmente dentro de las coordenadas de una inequidad cada vez mayor, mayor, la cual no se puede dejar de relacionar con la violencia en general. Se relaciona claro está, con el aumento geométrico de la violencia en el siglo pasado, y especialmente, se relaciona con las formas desprovistas de legitimidad institucional con las que se pretende resolver los conflictos. >>

Dr. Kepfer, en el trabajo sobre el que hablamos usted plantea una “propuesta heurística” en cuanto a posibles tipologías de victimarios, a partir de su conocimiento, del estudio de los expedientes de muertes violentas de mujeres y de la extracción y sistematización de datos de éstos. ¿Podría hablarnos un poco al respecto?

<<Es decir aquella que hace uso de los recursos del investigador y de los supuestos hipotéticos que se establecen de las analogías [en la información que se desprende de los expedientes y los hechos de violencia contra las mujeres].

La mayor parte de los estudios que se cuentan sobre psicología/psiquiatría forense fundamentan sus hipótesis en las construcciones de la psicopatología y las descripciones de la psiquiatría clínica. Obviamente muchas de ellas proceden de estudios prolongados, por ejemplo sobre la personalidad psicopática, ligada tradicionalmente a la violencia. Ya que hemos descrito (...) que cada caso conjuga circunstancias de la víctima, del victimario y del ambiente, dentro del contexto de este trabajo no es posible aspirar a contar con un estudio de la personalidad de un victimario.

La propuesta que presentamos relaciona ciertos datos obtenidos de los expedientes, los cuales interpretados a través del proceso de lectura y recolección de ciertos datos de los mismos, permitieron hacer ciertas inferencias que agrupan las condiciones de un posible victimario dentro de un tipo aproximativo de comportamiento social. [La tipología] es una sugerencia en cuanto a cómo podría ser el tipo de acción social que representa una muerte femenina violenta y los rasgos sociales que en general podrían tener un victimario. (...) [Al trabajar con casos] en los que en su mayoría el

sospechoso no estaba siquiera individualizado (...) planteamos la posibilidad del uso de esta tipología aproximativa.>>

¿Cuál es la variedad de su propuesta de tipología aproximativa?, ¿Cómo la representa?

<<[Seis “sitios”] como los ángulos de un hexágono (x1-x6), sin que cada tipo excluya a los otros o que haya habido casos en que se combinan rasgos de dos o más victimarios. Ha de advertirse que (...) no se pretende establecer enunciados teóricos, causales o descriptivos que en sí pretendan describir objetivamente a un posible victimario.

Esta aproximación (...) es un razonamiento abductivo –aquellos procesos de comparación e interpretación que permiten entresacar caracteres analógicos procedentes de entidades diferentes. Este es el caso de dos expedientes totalmente disímiles que, sin embargo, ofrecen pautas o recurrencias de cómo es que se dan las cosas–. [Como hemos mencionado] La propuesta de esta tipología se fundamenta en que la inmensa mayoría de los casos no tenía siquiera individualizado un sospechoso, y mucho menos una sentencia condenatoria.

Un estudio que se realizara sobre la base de casos específicos de crímenes cometidos, requeriría que se estudiara a los victimarios para poder contar con un patrón de personalidad y una tipología que explicara el mecanismo de acción individual que motivó el crimen.>>

¿Podría describirnos los componentes de su propuesta de tipología?

1. <<Tipología psicopática. El obrar homicida (...) comprende hechos y situaciones de ensañamiento, crueldad, reiteración, extravagancia, reto, y desafíos a los observadores. (...) Hablar de víctimas directas en este tipo de hechos es especulativo, hasta que no se cuenta con la correlación entre un estilo específico de obrar criminal, y posteriormente el estudio individual hecho sobre la persona que pudiera haber cometido estos actos. Aquellos hechos de muertes femeninas en los que se ha visto especial sadismo y crueldad no corresponden necesariamente a la comisión por parte de un psicópata. (...) Por supuesto, tiene una enorme importancia en estos hechos, el tipo de actuaciones violentas, destructivas, sádicas, etc., que encajan en aquellos patrones de personalidades sociopáticas, es decir, sujetos que se caracterizan por su especial falta de consideración y agresividad hacia los demás. Es útil considerar que (...) los factores de la personalidad se entremezclan con las circunstancias. Esto se anota para subrayar que puede haber personas que tengan severos trastornos de personalidad o que padezcan de un trastorno psiquiátrico mayor, por ejemplo, esquizofrenia, psicosis afectiva, etc., sin que necesariamente agredan o maten.>>
2. <<Tipología delincuente general. Incluye un gran número de casos y de posibles victimarios, ya que obviamente muchos de los crímenes se producen y relacionan con delitos en curso, que van desde robos, asaltos, secuestros, hasta llegar a narcotráfico y otras organizaciones delictivas, cuyo fin principal no es la muerte de la mujer. (...) no olvidar que la delincuencia interactúa con otro tipo de victimarios u otro tipo de actores que funcionan asocialmente. El carácter antisocial de muchos delincuentes llega a constituir un rasgo central de la conducta. (...) existe un comportamiento delincuente en sí, el que no necesariamente conlleva actitudes sociopáticas, agresivas u homicidas hacia los demás.>>
3. <<Tipología de violencia contra la mujer. La violencia contra la mujer es un conjunto o campo problemático en el que se reúne la violencia de género. (...) La enorme significación y la peligrosidad de esta categoría se resumen en que la agresión alcanza a la víctima a través de su condición vulnerable, y en muchas oportunidades el victimario comparte el espacio vital de la víctima y cuenta con algún grado de confianza establecido por las relaciones que puedan haber entre ambos. Esto apunta que en este tipo se conjuga el aspecto agresivo, dependiente y narcisista de una serie de relaciones interpersonales, las que cuando interactúan socialmente pueden (...) sufrir profundas rupturas de los patrones de afecto y de cuidado del otro(a).>>
4. <<Tipología 'las maras'. Este tipo representa una figura social atemorizante en la actualidad ya que su actuar forma parte de la opinión pública, la cual se reconstruye continuamente las figuras de peligrosidad de estos grupos, lo cual enmarca representaciones y produce atribuciones que

en muchos casos no coinciden con la realidad. Además, muchas de las percepciones que se tienen de estos grupos provienen de medios de comunicación, quienes son los que se encargan de construir la imagen social de estos grupos. El actuar delictivo de la “mara” y su presencia social en el imaginario se hacen especialmente amenazadores en la vida cotidiana porque se les ve en pandillas, porque se presentan con determinados gestos, señas, tatuajes, vestimenta y principalmente porque su forma de vida plantea una cultura de convivencia errante, liberada de convenciones y normativas aceptadas como comportamientos normales. Esto no significa que se pueda comprobar una mayor proporción de víctimas femeninas causadas por estos grupos.>>

5. <<Tipología ‘limpieza social’. Se hace presumiblemente presente en aquellos casos en que la víctima presenta señales de haber sido sometida a un aparato de fuerza “especializado” (manos atadas, desplazamiento del cadáver, localización en lugares de difícil acceso, señales de tortura, tiros de gracia, etc.). Este conjunto de condiciones que se reúnen en esta tipología evidencia la existencia de ciertos grupos clandestinos que operan al margen de la ley llevando a cabo funciones represivas que inducen la evocación y la reactivación de los temores hacia el terrorismo de Estado. (...) Así mismo se puede tratar de formas o encargos en que ciertos grupos sociales que se sientan amenazados delegan a otros la resolución de sus temores mediante métodos afuera de la ley.>>

6. <<Tipología de caso fortuito: Son aquellos incidentes en los que se pudo establecer que el hecho ocurrió sin intención de eliminar a la víctima, es decir, se vio envuelta en circunstancias casuales ajenas a su persona que llevaron a su muerte. (...) El carácter fortuito que se les atribuye a estas muertes radica en que la inspección del expediente no pudo demostrar indicios que relacionaran la muerte con alguna intencionalidad criminal específica.>> Ψ

Referencias

Decreto Ley N° 22-2008. Diario de Centroamérica, Guatemala, 07 de mayo de 2008.

Maldonado A. (2005). *Feminicidio en Guatemala: crímenes contra la humanidad*, Guatemala, Bancada de la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca del Congreso de la República. Recuperado de: <http://www.corteidh.or.cr/tablas/25828.pdf>

Žižek, S., (2009). *Sobre la violencia. Seis reflexiones marginales*. Barcelona, España: Paidós.